

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo relación de los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local.

Cumplidos los trámites que se señalan en la Orden de 4 de diciembre de 1940, y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales publicados en el Boletín Oficial del Estado de 18 de julio último,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940, Ley de 11 de diciembre de 1942, y en resolución del concurso general convocado al efecto, ha hecho con carácter definitivo los siguientes nombramientos de Interventores de Fondos para las plazas que a continuación se expresan:

PROVINCIA DE MADRID

Número.—Plazas.—Nombrados.

27. Ayuntamiento de El Escorial. D. Joaquín Martín Báez.

36. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. D. Alfonso Ramos García.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 4 de diciembre de 1940, se publica en el Boletín Oficial del Estado para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

El plazo para la toma de posesión de los nombrados comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de estos nombramientos en el Boletín Oficial del Estado; las concesiones de prórroga corresponden exclusivamente a este Centro directivo, que sólo las otorgará excepcionalmente y por causa muy justificada.

Transcurrido el plazo reglamentario, las Corporaciones darán inmediata cuenta a esta Dirección de si los nombrados han tomado, o no, posesión de la plaza que se les adjudica.

Madrid, 22 de septiembre de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 23 de septiembre.)

(G. C.—3.502)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado lanar de don Isidoro Montero, de Vicálvaro, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 221, de 17 de septiembre del año último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.503)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de varios vecinos de Villa del Prado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 y 226 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.504)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

ANUNCIO

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 19 de agosto último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de una minerva, con destino a Artes Gráficas Municipales, cuyo precio no podrá exceder de pesetas 30.800.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Nego-

ciado de Subastas de la Secretaría, consignándose en las mismas, de la manera más ampliamente posible, las características de la minerva, cuyas proposiciones deberán ser extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 616 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en el sitio antes mencionado.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión formada por el señor Regidor Delegado de la Imprenta municipal, el señor Gerente de la misma y el señor Ingeniero Jefe de Talleres generales.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 1.232 pesetas, que le será devuelta previa certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1943. El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.100)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de «Prolongación de la avenida del Generalísimo, trozo 2.º», señaladas en el plano parcelario con los números 12, 13 y 18, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 4 del próximo mes de octubre, a las

doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 21 de septiembre de 1943. El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra Iriarte.

Lista de los propietarios interesados

Número de la finca, 12; propietarios, doña Agustina, doña María y herederos de don Juan Manuel y doña Josefa Mitjans y Manzanedo.

Número de la finca, 13; propietarias, doña Pilar del Rey (viuda de Cabo) y doña Clementina Álvarez (viuda de Tendero).

Número de la finca, 18; propietarios, doña María de la Asunción, doña María de las Mercedes y don José María de las Casas y Ortiz de la Riva.

(G. C.—3.505) (O.—5.099)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El día 14 de octubre próximo, y a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, las subastas de los aprovechamientos del fruto de piñón de los montes de estos Propios, para el año forestal de 1943 a 1944, a saber:

A las diez de la mañana, la del monte número 54 del catálogo, denominado «Las Cabrerías, Navañoncil y Agregados», cuyo aprovechamiento se calcula en 900 hectolitros, tasados en 20.000 pesetas.

A las once de la mañana, la de 300 hectolitros de piñón, que se tasan en 10.000 pesetas, del monte número 55 del catálogo, denominado «Navapozas, Fuenfría, Valdeyerno y Valcaliente».

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arreglados al modelo que a continuación se inserta, reintegrados con arreglo a la vigente ley del Timbre y acompaña-

dos del resguardo que acredite haber depositado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de las tasaciones, presentándolas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las diez y treinta minutos del referido día 14, las que se refieran a la primera de dichas subastas, y hasta las once y treinta minutos de dicho día, las de la segunda.

Los que resulten agraciados en las precitadas subastas vendrán obligados a consignar en depósito en la Depositaria municipal, a disposición del Ayuntamiento, el 20 por 100 del valor que alcancen aquéllas, cuyos depósitos les serán devueltos al terminar los aprovechamientos, si éstos se han realizado con arreglo a lo previsto en las condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente.

Los precitados pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, durante las horas de oficina.

San Martín de Valdeiglesias, 20 de septiembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento del fruto de piñón del monte de estos Propios número ... del catálogo, denominado ..., para el año forestal de 1943 a 1944, se comprometo a llevar a efecto dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), a cuyo efecto acompaña el resguardo de haber hecho el depósito para poder licitar y la cédula personal, según previene el pliego referido.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.498) (O.—5.101)

ALCOBENDAS

El día 14 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de estos Propios denominados «Monte de Valdo» y «Arroyo Juncal», durante el año forestal de 1943-44, para 400 cabezas lanaras y 90 vacunas, bajo el tipo de 3.500 pesetas.

La subasta se hará mediante pliegos cerrados, debidamente reintegrados.

El pliego de condiciones y demás detalles se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alcobendas, 18 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Ramón Fernández-Guisasola y Gómez.

(G. C.—3.496) (O.—5.095)

NAVALAFUENTE

Se halla depositado en este Ayuntamiento un macho mular, raza yeguato, de edad cerrada, alzada la marca, pelo castaño, desherrado de las cuatro extremidades, con pintas blancas en el lomo y costillares. Dicho semoviente ha sido hallado abandonado en este término municipal y sitio de las Viñas.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que pueda hacerse cargo de él aquella persona que legalmente acredite ser su dueño, habida cuenta de que, transcurridos ocho días, contados desde el siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin haber sido reclamado, se procederá a su enajenación en pública subasta.

Navalafuente, 18 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Mariano Herando.

(G. C.—3.500) (O.—5.097)

GARGANTA DE LOS MONTES

Habiéndose extraviado una caballería asnal, de la propiedad del vecino de este pueblo Basilio Martín Martín, cuyas señas son las siguientes: Pelo negro, con el hocico un poco blanco, de unos quince meses.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de toda la provincia, rogando se comunique a esta Alcaldía donde se encuentre depositado, para pasar a recogerlo por su dueño.

Garganta de los Montes, a 20 de septiembre de 1943.—El Alcalde, P. O. (firmado).

(G. C.—3.501) (O.—5.096)

CANENCIA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el Padrón correspondiente al año de 1944, de todos los edificios y solares no exentos de contribución, existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Canencia, a 18 de septiembre de 1943.—P. S. M., El Secretario (firmado).—El Alcalde, A. García.

(G. C.—3.499) (X—4.078)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a M. Dalmáu, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado en Esperanza, 74, Santiago de Chile, para que, en el término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa de la Moneda, de esta capital, plaza de Colón, a fin de prestar declaración en el expediente número 649 y en el 650 del corriente año que por delito de contrabando monetario se siguen contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se fallarán ambos expedientes sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 21 de septiembre de 1943.—José Villarias Bosch.

(G. C.—3.506) (B.—19.762)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital, se ha dictado sentencia condenatoria contra Gabriel Mejías Fragoso, que copiado el encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia núm. 254.—Margen: Señores: Presidente, don Manuel Giménez Ruiz; Vocales: don Fermín Lozano, don Alfonso Senra.—Texto: En Madrid, a 23 de marzo de 1942.—Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido con los señores anotados al margen, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Gabriel Mejías Fragoso, vecino de Madrid que fué, mayor de edad, casado, farmacéutico...

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Gabriel Mejías Fragoso, a la sanción de pago de

cincuenta mil pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.—Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Giménez Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra. (Rubricados.)—Publicada el mismo día.»

Y para que conste, y su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de septiembre de 1943. El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes.

(B.—19.758)

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido por esta Audiencia, contra Angel Rojas Sánchez, y por la Sección tercera, se ha dictado sentencia con fecha 9 de julio del año actual, cuyo fallo se reproduce literalmente y dice como sigue:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a Angel Rojas Sánchez, del presente expediente, restituyéndole en la libre disposición de sus bienes.—Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para que sin más requisitos le sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias pesen sobre el mismo en méritos de este expediente, expido y firmo la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1943.—El Oficial de Sala, Manuel Poladura.

(B.—19.757)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Federico M. González del Rivero, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Migallón, contra la Sociedad «Fomento de Construcciones Urbanas», S. A., sobre reclamación de (cantidad) tres mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha entidad demandada, consistentes en una máquina de escribir marca «Royal», número 1.025.883, teclado universal, en perfecto estado de funcionamiento, con su mesa correspondiente, con dos cajones, y una máquina de calcular marca «G. M. C.», tasado todo ello pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas, y hallándose depositado en poder de don Carlos Pascual Poblet, en el domicilio de dicha Sociedad, plaza de Canalejas, número tres.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once y media horas.

Y se previene: Que servirá de tipo para esta subasta la expresada cantidad de diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio de tasación.

Que para tomar parte en la subas-

ta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. Almarcegui

El Juez de primera instancia,

Esteban Samaniego

(A.—1.743)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy, en la pieza separada de ejecución de sentencia dimanante de autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., con don Nicolás Montes Gómez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez y en pública subasta un coche ómnibus «Dion Boutom», de 20 caballos de fuerza, matrícula M. 27114, número de motor 38.973, con cuatro cámaras y sus correspondientes neumáticos, seminuevos; de 25 asientos interiores; carrocería pintada en azul purísima; asientos y carrocería están en estado bastante deteriorado; con instalación de oxígeno.

Dicho vehículo ha sido tasado pericialmente en la cantidad de trece mil quinientas pesetas y se ha señalado para el acto de la subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

El expresado automóvil sale a pública subasta en la cantidad expresada de trece mil quinientas pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas trece mil quinientas pesetas.

Tercera

El referido ómnibus se encuentra depositado en poder del deudor, don Nicolás Montes, domiciliado en la calle del Acuerdo, número veintinueve, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Diego Uceda

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Alberto García Martínez

(A.—1.744)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de

esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Enrique de las Alas Pumada Anónima «Editorial Fulmen», sobre pago de doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas treinta y cinco pesetas setenta y nueve céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez en pública subasta la venta de los bienes embargados y que fueron constituidos en prenda a favor de la Compañía ejecutante en la escritura base del procedimiento, y cuyos bienes son los siguientes:

1. Una máquina «Intertype», tipo C, número once mil ciento treinta y uno, con tres almacenes, crisol eléctrico y motor, estimada en cuarenta y ocho mil pesetas.

2. Otra máquina también «Intertype», de tipo C, número once mil ciento treinta y dos, con tres almacenes, crisol eléctrico y motor, apreciada en cuarenta y ocho mil pesetas.

3. Cinco máquinas «Intertype», tipo B, números once mil ciento treinta y tres, once mil ciento treinta y cuatro, once mil ciento ochenta y seis, once mil ciento ochenta y nueve y once mil ciento noventa, con tres almacenes, crisol eléctrico y motor cada una. Se valora cada una de estas cinco máquinas en cuarenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que a tal efecto fueron valoradas las máquinas, o sea, para la primera, la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas; para la segunda, la de cuarenta y ocho mil

pesetas, y para las cinco restantes, la cantidad de cuarenta mil pesetas cada una de ellas, y que en junto hacen la suma de doscientas noventa y seis mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Cuarta

Las máquinas embargadas se hallan en el bajo de la casa número setenta de la calle de Narváez, y el depositario de las mismas, don Emperenciano López García, domiciliado en la calle de San Joaquín, número seis, piso tercero, también de esta capital.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. S.,

L u i s P e n s a d o

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Alberto García Martínez

(A.—1.741)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia de la Compañía Anónima, en nombre y representación de la Compañía Anónima de Fabricantes de Papel de España, contra la Socie-

nima Sociedad de Fabricantes de Papel de España, representada por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, contra la Sociedad Anónima «Editorial Fulmen», sobre pago de doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas treinta y cinco pesetas setenta y nueve céntimos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta los bienes muebles embargados en dichos autos, y que son una máquina «Intertype», tipo C, número once mil ciento treinta y uno, con tres almacenes, crisol eléctrico y motor, estimada en cuarenta y ocho mil pesetas; otra máquina también «Intertype», tipo C, número once mil ciento treinta y dos, con tres almacenes, crisol eléctrico y motor, apreciada en cuarenta y ocho mil pesetas; cinco máquinas «Intertype», tipo B, números once mil ciento treinta y tres, once mil ciento treinta y cuatro, once mil ciento ochenta y seis, once mil ciento ochenta y nueve y once mil ciento noventa, con tres almacenes, crisol eléctrico y motor cada una. Se valora cada una de estas cinco máquinas en cuarenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate la hora de once de la mañana del día diecinueve de octubre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y acordándose también citar para la referida subasta a la entidad deudora, «Editorial Fulmen».

Y siendo el domicilio actual de ésta desconocido, a fin de que sirva de citación a la misma, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. S.,

L u i s P e n s a d o

(A.—1.742)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos a instancia del Procurador don Ignacio Corujo, en nombre de doña María, doña Margarita y doña Isabel de San Simón Fortuny y doña María Josefa y don Luis de San Simón Martínez-Strong, sobre interdicto de adquirir la posesión de los bienes muebles pertenecientes a la herencia de don José de San Simón Fortuny, Marqués del Reguer, en cuyos autos se ha dictado el que literalmente copiado es como sigue:

A u t o

Juez accidental, señor don Francisco Arias Rodríguez-Barba.—Juzgado de primera instancia número cuatro.—Madrid, dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Dado cuenta; y ... —Resultando que por el Procurador don Ignacio Corujo, en nombre y representación y con poder bastante de doña María, doña Margarita y doña Isabel de San Simón Fortuny y de doña María Josefa y don Luis de San Simón Martínez-Strong, se acudió al Juzgado con su escrito de diecisiete de agosto último, que en virtud de repartimiento correspondió a este del número cuatro, alegando: Que don José de San Simón Fortuny, Marqués del Reguer, falleció en esta capital el día ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, en su domicilio, calle de Quevedo, número tres, sin haber otorgado disposición testamentaria de clase alguna, y siendo sus herederos los parientes a quienes corresponde la herencia del fallecido, promovieron el oportuno expediente, tramitado ante el Juzgado número cinco, de esta capital, en el que recayó auto por el que fueron declara-

Colegio de San Fernando, de las que es contratista don Agustín Tejedor Sanz.

971. Aprobar facturas de las Casas «Emilio Rivas» y «Francisco Palancar», por 1.668 y 750,25 pesetas, respectivamente, por el traslado de calderas y radiadores de calefacción del Instituto Psiquiátrico de Alcalá de Henares al Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono dichas cantidades con cargo al capítulo XVIII, artículo único «Imprevistos», concepto núm. 386, del vigente Presupuesto de Gastos.

972. Aprobar proyecto de construcción de nueva escalera de ingreso de Médicos y viviendas, y reforma y decoración del vestíbulo y puerta de entrada del Hospital Provincial, por un total importe de pesetas 61.073,45 pesetas, de las cuales, 31.800 pesetas se abonarán con cargo al concepto número 177 del vigente Presupuesto de Gastos, que contiene consignación expresa para estas obras, y el resto, de pesetas 29.273,45, deberá consignarse en el presupuesto del próximo ejercicio, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda; y que se anuncie la correspondiente subasta, por unidades de obra y término de diez días, en razón a la urgencia en la realización de las mismas.

973. Aprobar proyecto de reparación del ascensor del servicio Médico del Hospital Provincial, por un total importe de 3.675 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 181 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de esta Corporación para realizar estas obras por el sistema de administración.

974. Adjudicar, en vista de los informes de las Secciones correspondientes, a don Antonio Guglieri Vivó, en la cantidad de pesetas 26.000, el concurso para las obras de pintura y reparación de los depósitos de agua, tuberías y caseta de contadores del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

975. Aceptar la adjudicación que el Sindicato Nacional del Metal ha hecho a la Corporación de un chasis de camión «Borgward»,

artículo 30 del vigente Reglamento del Cuerpo Médico Farmacéutico de la Beneficencia provincial, al alumno interno por oposición don Manuel Salván Martín.

953. Conceder al Capellán de la clase de primeros de la Beneficencia Provincial, don Rafael Ortega Cruz, cuarenta y cinco días de licencia, para asuntos propios, sin sueldo, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Funcionarios y Régimen interior de la Corporación, cuya licencia empezará a regir a partir del día 6 de agosto, fecha en que termina las vacaciones reglamentarias que viene disfrutando.

954. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presidencia, de fecha 15 de los corrientes, por el que, a propuesta de la Secretaría general de la Corporación, se designa para desempeñar interinamente la Sección de Personal, durante el tiempo de licencia que por enfermedad le ha sido concedida por la Comisión Gestora al titular del cargo, don Fernando Soláns y Soláns, al funcionario del Cuerpo Técnicoadministrativo don Joaquín Sánchez de Zuazagoitia, el cual percibirá durante el tiempo de su interinidad la gratificación asignada a dicha Jefatura.

955. Proveer la plaza de Aparejador de la Sección de Edificios provinciales de esta Corporación, vacante por fallecimiento de don Luis Minguillón Horna, mediante el oportuno concurso, y que por la Sección de Personal se redacten las bases por las que ha de regirse la convocatoria.

956. Quedar enterada y conforme con el decreto de 22 del actual del Excmo. Sr. Presidente, por el que, a propuesta del Sr. Decano de la Beneficencia, se nombra Enfermera Auxiliar de Partos, con carácter interino, y con el haber de 3.000 pesetas anuales, a la señorita María Martínez Olivares, con efectos, respecto al percibo de haberes, desde la fecha en que empiece a prestar su función, y sin que este nombramiento implique derecho posterior alguno a favor de la interesada.

957. Acceder a lo solicitado por el Portero de primera clase de esta Corporación don Angel García Martín, y, en consecuencia, concederle la jubilación con el haber pasivo que por clasificación le co-

dos los mismos únicos y universales herederos abintestato de aquél; que es indiscutible el derecho de sus representados a la posesión de todos los bienes que eran del fallecido y que hoy constituyen la herencia, entre los cuales se encuentran los muebles y ajuar de casa que quedaron en el domicilio del causante, y al ir a recogerlos, la persona que habita el cuarto entresuelo izquierda de la casa número tres de la calle de Quevedo, que lo es don Gabriel Gálvez Arias, se negó a su entrega, por lo que se practicó un requerimiento notarial por ante el Notario don Julio Nieto Carrión, y en cuya diligencia, el referido, manifestó estar dispuesto a facilitar el inventario de lo que pertenecía al señor Marqués del Reguer, pero que no lo entregaría sin orden judicial; que los mencionados bienes muebles, desde el fallecimiento de don José de San Simón, nadie los ha poseído a título de dueño o de usufructuario, por lo que se dan las circunstancias del artículo mil seiscientos treinta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, para hacer posible el interdicto que promovía, ofreciendo información testifical para acreditar aquellas circunstancias, y terminó suplicando se tuviese por interpuesto interdicto de adquirir la posesión de los mencionados bienes muebles pertenecientes a la herencia de don José de San Simón y Fortuny, Marqués del Reguer, admitiéndose la sumaria información que ofrecía, y acordar en su día conferir a sus representados la posesión de dichos bienes, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, procediendo posteriormente a darla en voz y nombre de los demás por el Alguacil a quien se confiriere comisión al efecto y ante actuario, practicando cuantas diligencias previene la Ley.—Resultando que con el anteriormente relacionado escrito se

acompañaron la copia de poder acreditativa de la personalidad del Procurador señor Corujo, testimonio del auto de declaración de herederos abintestato dictado por el Juzgado número cinco a favor de los solicitantes, como únicos y universales herederos abintestato del causante, y la copia del acta de requerimiento notarial a don Gabriel Gálvez Arias.—Resultando que tenido por parte el Procurador señor Corujo en la representación indicada, y por interpuesto interdicto de adquirir la posesión de los bienes muebles pertenecientes a la herencia de don José de San Simón Fortuny, Marqués del Reguer, se acordó recibir la sumaria información de testigos prevenida en el artículo mil seiscientos treinta y seis de la ley Procesal.—Resultando que, recibida dicha información en el día y hora al efecto señalado, se ha justificado por la misma que los bienes cuya posesión se reclama no están poseídos por nadie a título de dueño, ni de usufructuario.—Resultando que en la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.—Considerando que acompañado con la demanda el documento prevenido por el artículo mil seiscientos treinta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil para promover esta clase de interdictos, y justificado debidamente por la sumaria información de testigos practicada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo mil seiscientos treinta y tres de dicha Ley Procesal, que los bienes muebles de cuya posesión se trata no están poseídos por nadie a título de dueño, ni de usufructuario, es procedente dictar auto otorgando, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la posesión de aquéllos a favor de doña María, doña Margarita y doña Isabel de San Simón Fortuny y doña María Josefa y don Luis de San Simón

Martínez-Strong, como únicos y universales herederos abintestato del causante, don José de San Simón Fortuny, Marqués del Reguer, y a cuya herencia pertenecen los indicados bienes muebles.—Vistas las disposiciones legales citadas y las demás de general aplicación al caso, su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se otorga, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de doña María, doña Margarita y doña Isabel de San Simón Fortuny y doña María Josefa y don Luis de San Simón Martínez-Strong, la posesión de los bienes muebles pertenecientes a la herencia de don José de San Simón y Fortuny, Marqués del Reguer, como únicos y universales herederos abintestato de dicho causante, cuya posesión se les dará en voz y nombre de los demás por el Agente judicial, asistido de Secretario, que dé fe, a quienes servirá este proveído de oportuno mandamiento, practicándose al efecto los requerimientos que fueren necesarios; y verificado, vuélvase a dar cuenta para acordar lo demás que proceda.—Así lo proveyó, mandó y firmó el nominado señor Juez, de que doy fe.—Francisco Arias.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil seiscientos cuarenta de la ley Procesal, habiendo sido dada la posesión acordada en el auto anteriormente inserto, se publica el mismo por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que, dentro del término de cuarenta días, prevenido en el artículo mil seiscientos cuarenta y uno de la propia Ley, desde la fecha de su publicación en los indicados periódicos, se haga por las personas que se crean con derecho a ello la reclamación que estimen procedente, no admitiéndose

después de dicho término reclamación alguna, y se amparará en dicha posesión a los que la han solicitado.

Madrid, trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,

José García
V.º B.º

El Juez de primera instancia
accidental,
Francisco Arias

(A.—1.740)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas número 165, del año 1943.—Por sentencia de fecha 24 de mayo de 1943, ha sido condenado Nicolás Castejón Llanos a la pena de 125 pesetas de multa y el pago de las costas, por la falta de infracción a la ley de Caza.

(B.—19.733)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas número 370, del año 1943.—Por sentencia de fecha 6 de septiembre de 1943, ha sido condenado Rafael Villalón García a la pena de 5 pesetas de multa, reprensión y el pago de costas, por la falta de escándalo.

(B.—19.732)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas número 384, del año 1943.—Por sentencia de fecha 13 de septiembre de 1943, ha sido condenado José Arévalo Rivera a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión y el pago de las costas, por la falta de desobediencia.

(B.—19.731)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202

responda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios y Régimen interior de la Corporación.

958. Quedar enterada de la Orden ministerial del día 8 del corriente mes, por la que se concede a esta Corporación la Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, y acordar se proceda por la Sección a un estudio detenido de los trámites necesarios para organizar dicho Servicio.

Sesión del día 14 de agosto de 1943

959. Quedar enterada de la Orden ministerial de fecha 31 de julio próximo pasado, por la que se autoriza a la Corporación a enajenar, en las condiciones establecidas en el acuerdo de 30 de diciembre del pasado año, los antiguos solares de San Juan de Dios, sitos en la calle de Atocha, núm. 60.

960. Aprobar cuenta rendida por el Director del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, de los gastos ocasionados en el referido Colegio durante el pasado mes de julio por los alumnos del Colegio de San Fernando, Antonio Galera Gálvez y Pedro Gómez Lizarralde, y declarar de abono su importe de 250 pesetas, con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 88-2, del vigente Presupuesto.

961. Hacer entrega del premio de la Lotería Nacional de 125 pesetas, a la ex acogida del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, María Jesús Sánchez Orillo, por justificar haber contraído matrimonio, habiéndola correspondido dicho premio en la extracción celebrada el día 11 de mayo de 1920.

962. Acceder a lo solicitado por don Julio Yagüe López, y, en su consecuencia, conceder una beca de 60 pesetas mensuales a favor de su hija, María Luisa Yagüe Celis, para su educación en el Colegio que dirige la Organización Católica de Sordomudos, subordinando la efectividad de este acuerdo al momento en que exista vacante en las becas concertadas con dicha Organización.

963. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir las condiciones reglamentarias exigidas, a José María Cañas Mar-

tínez, Consuelo Castanedo Crespo y Rosario Martínez López, números 217, 291 y 292, del registro de turnos y cuando por éste les corresponda.

964. Adjudicar definitivamente a don José Navarro López, en la cantidad de 117.398 pesetas, la subasta para las obras de acopio de piedra del camino vecinal de Canillas a Fuencarral, por Hortaliza; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de subasta.

965. Adjudicar definitivamente a don Juan Martínez López, en la cantidad de 114.470,80 pesetas, la subasta para las obras de acopios de piedra del camino vecinal de Lozoya al Puerto de Navafria; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de subasta.

966. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la carretera de la Estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, trozo comprendido entre la puerta de Arcos y el perfil situado a 870 metros de ésta (travesía de San Lorenzo), de las que es contratista don Pedro Elejabeitia.

967. Aprobar Memoria y presupuesto para las obras de reparación de los kilómetros 4 y 5 de la carretera de la general de Andalucía a San Martín de la Vega, por un total importe de pesetas 24.658,20; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar éstas por el sistema de administración.

968. Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, autorizando al Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa para que disponga de la máquina apisonadora que solicitaba, en las condiciones reglamentarias.

969. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de transformación de un pabellón en salón de actos, recreo y visitas, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de las que es contratista don José Luis Ibarrondo Pastor.

970. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de instalación de un digestor de fangos para la estación depuradora del